

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

**PROGRAMA
AGUA PARA LA PROSPERIDAD**

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-I-043-2017

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE OPTIMIZACIÓN Y COMPLEMENTARIAS DEL RELLENO SANITARIO REGIONAL LA CORTADA DE PAMPLONA”.

DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD

FECHA: 23 DE JUNIO DE 2017

1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.28.1, el presente “*Documento de solicitud de subsanabilidad*” se emite con el fin que los proponentes aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje o relacionados con la falta de capacidad no podrán ser objeto de subsanación, por lo que, los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones requeridas, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico grupo-icat@findeter.gov.co o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 # 19 – 20 Bogotá cuyo horario de atención al público es en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 15:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. **No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado.**

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta, o de aclaración o explicación, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas, so pena de rechazo.

2. REQUERIMIENTOS

Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación, para que dentro del término fijado en el cronograma,

aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se le requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, así:

PROPONENTE No. 1: **HIDROSUELOS SAS**

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. En atención a lo establecido en el numeral 2.1.13. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO), de los términos de referencia, se requiere al proponente, para que aclare si se encuentra inscrito o no en dicho registro y en caso afirmativo aportarlo. (Según corresponda). En caso contrario será necesario que lo manifieste bajo la gravedad de juramento.

2. Revisada la propuesta en su totalidad se evidenció que el proponente no allegó el **Formato 8** "DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS" o el **Formato 9** "DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS". Por lo anterior, el proponente deberá allegar el formato que le aplique, debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal de la persona jurídica.

B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

1. Revisada la propuesta en su totalidad se evidenció que no fue aportada la carta de cupo de crédito tal como lo establece los términos de referencia. Por lo anterior, se requiere al proponente adjuntar dicho documento, en original y físico, donde se cumpla con todos los requisitos habilitantes de orden financiero establecidos en el numeral 3.1.2 de los términos de referencia de la presente convocatoria.

C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

1. **Contrato 1:** Objeto: Asesoría integral y seguimiento durante la construcción y Operación de las zonas A y B del relleno sanitario Colombia el Guabal, Localizado en el municipio de Yotoco (valle del Cauca) y que presta el servicio de disposición final de los residuos sólidos generados en la ciudad de Cali y Municipios vecinos con capacidad de almacenamiento de 1600 toneladas Día.

Se allega certificación emitida por Interaseo S.A. E.S.P, suscrita por Jorge E. Gómez en la misma se puede verificar, el objeto, el valor ejecutado, dentro de las cuales se encuentran interventoría y asesoría en la operación de la zona A y B.

Si bien la certificación aportada indica que se realizó además de otras actividades la interventoría a la operación de las zonas A y B, la operación de rellenos sanitarios no se encuentra dentro de las alternativas de experiencia específica establecidas en el numeral 3.1.3.1 “EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE” donde se establece “Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN Y/O CIERRE Y/O CLAUSURA DE RELLENOS SANITARIOS CON CAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR A 100 TON/DÍA Y/O INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN Y/O CIERRE Y/O CLAUSURA DE CELDAS CON CAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR A 100 TON/DÍA Y/O INTERVENTORÍA AL CIERRE TÉCNICO DE BOTADEROS DE BASURA A CIELO ABIERTO. CON CAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR A 100 TON/DÍA, con la ejecución de MÍNIMO UNO (01) Y MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS Y/O PROYECTOS (...)”

Adicionalmente, la certificación aportada no permite verificar la experiencia en las actividades específicas establecidas en los términos de referencia correspondiente a instalación de GEOTEXTIL Y/O GEOMEMBRANA y en MOVIMIENTO DE TIERRAS Y/O EXCAVACIONES en las cantidades requeridas.

Por lo anterior, el proponente deberá allegar documentación que permita verificar las condiciones de experiencia específica establecidas en el numeral 3.1.3.1 “EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE” garantizando el cumplimiento de las reglas de acreditación de experiencia establecida en los términos de referencia.

2. Contrato 2: Objeto Interventoría Integral a la construcción del Vaso 8 y muro de cierre del relleno sanitario la glorita en el departamento de Risaralda.

Se allega certificación emitida por Interaseo S.A. E.S.P, suscrita por Andrés Moreno Múnera en la misma se puede verificar, el objeto, el valor ejecutado, y las actividades desarrolladas dentro de las cuales se encuentran interventoría a la construcción del Vaso 8 y muro de cierre del relleno sanitario la glorita y se detallan las siguientes obras a las cuales se les realizó interventoría:

130000 m3 de excavaciones e instalación de geomembrana y geotextil en un área de 45.000 m2

Teniendo en cuenta que en la documentación aportada no se indica que el relleno sanitario La glorita tenga una capacidad igual o superior a 100 Ton/día deberá allegar documentación que cumpla con las reglas de acreditación y que permita verificar las condiciones de experiencia específica establecidas en el “3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE” incluida la capacidad diaria del relleno.

3. Contrato 3: Objeto interventoría integral a la construcción del vaso 2 del relleno sanitario el Claro de Palmar de Varela en el departamento del Atlántico.

Se allega certificación emitida por Interaseo S.A. E.S.P, suscrita por Andrés Moreno Munera en la misma se puede verificar, el objeto, el valor ejecutado, y las actividades desarrolladas dentro de las cuales se encuentran interventoría a la construcción del vaso 2 del relleno sanitario el Claro de Palmar de Varela en el departamento del Atlántico y se detallan las siguientes obras a las cuales se les realizó interventoría:

34.000 m3 de excavaciones e instalación de geomembrana y geotextil en un área de 45.514 m2

Teniendo en cuenta que en la documentación aportada no se indica que el relleno sanitario Claro de Palmar de Varela tenga una capacidad igual o superior a 100 Ton/día deberá allegar documentación que cumpla con las reglas de acreditación y que permita verificar las condiciones de experiencia específica establecidas en el “3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE” incluida la capacidad diaria del relleno.

El presente informe se expide a los veintitrés (23) días del mes de junio de dos mil diecisiete (2017).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.